

ACUERDO N° 006

(Febrero 18 de 2025)

"Por medio del cual se crean unos cargos y se actualiza la Planta de Personal del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública y se dictan otras disposiciones."

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial la que le confieren los numerales 2 y 6 del Artículo 14 de las funciones del Consejo Directivo establecidas en los Estatutos Generales de la Institución Acuerdo N° 010 del 21 de diciembre 2005, por medio del cual se le faculta (...) 2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (...) 6. Determinar o modificar la estructura orgánica de la institución mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas y administrativas del Conservatorio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. (...)"

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 define que "Se garantiza la autonomía universitaria. (...)"

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su artículo 16, establece que las Instituciones de Educación Superior en Colombia se clasifican en: "(...) a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades." En virtud de esta disposición, el Conservatorio del Tolima ostenta el carácter académico de Institución Universitaria, conforme a la clasificación legal vigente.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece que "La autonomía de las instituciones universitarias (...) estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo N.º 010 de 2005, en su artículo 14, confiere al Consejo Directivo la responsabilidad de garantizar que el funcionamiento de la Institución se ajuste a las disposiciones legales vigentes, al Estatuto General y a las políticas institucionales, estipulando como funciones: (...) 2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (...) 6. Determinar o modificar la estructura orgánica de la institución mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas y administrativas del Conservatorio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (...).

Que el Conservatorio del Tolima adelantó un proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales en el acompañamiento y asesoría técnica del estudio técnico para el rediseño organizacional, el cual, actualizado en 2024 y conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, definió la necesidad de ajustar la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de personal, con el fin de fortalecer el desempeño institucional y académico, garantizando su alineación con los mandatos constitucionales y legales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la

Agenda 2030, estableciendo los empleos en los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial con sus respectivas asignaciones salariales, actualizadas conforme a los incrementos autorizados por el Gobierno Nacional.

Que el Conservatorio del Tolima requiere actualizar la Planta de Personal de la Institución incluyendo los cargos requeridos para la operación del Centro de Investigación, Creación e Innovación, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones sustantivas de la Educación Superior, que comprenden la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

Que, mediante el Decreto 785 de 2005, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que, mediante Acuerdo N°003 de febrero de 2025, se modificó el Acuerdo N° 007 de 2009 y se actualizó la estructura orgánica del Conservatorio del Tolima, incluyendo la dependencia denominada Centro de Investigación, Creación e Innovación y modificando el nombre de la dependencia Escuela de Música a Centro de Extensión y Proyección Social con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones sustantivas de la Educación Superior, que comprenden la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social; así como establecer las funciones de las dependencias.

Que, mediante Acuerdo N°004 de febrero de 2025, se modificó el Acuerdo 010 de 2005, en lo relacionado con las funciones del Centro de Investigación, Creación e Innovación y el Centro de Extensión y Proyección Social.

Que, una vez creado en la Estructura organizacional de la Institución, el Centro de Investigación, Creación e Innovación y asignadas sus funciones, se hace necesario crear los cargos en la Planta de Personal que permitirán su implementación, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, encontró procedente los anteriores considerandos, y, por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear, los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Institución, de conformidad con la estructura orgánica establecida en el Acuerdo N°004 de febrero de 2025:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS	DEPENDENCIA ADSCRITA
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CENTRO DE UNIVERSIDAD	028	04	UNO (01)	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	UNO (01)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Consolidar la Planta de Personal de la Institución, de conformidad con la estructura orgánica establecida en el Acuerdo N°004 de febrero de 2025:



Del Acuerdo No.0006 de 2025 – Creación Cargos.-

3

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NO. CARGOS	TIPO DE CARGO
DIRECTIVO	RECTOR (A)	048	06	UNO (01)	PERIODO FIJO
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	064	05	UNO (01)	LNR
DIRECTIVO	DECANO	007	04	UNO (01)	LNR
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CENTRO DE UNIVERSIDAD	028	04	DOS (02)	LNR
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO)	219	05	UNO (01)	LNR
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (COORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	219	04	UNO (01)	LNR
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (COORDINADOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO)	219	03	UNO (01)	LNR
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	UNO (01)	CA
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ALMACENISTA)	367	02	UNO (01)	CA
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (BIBLIOTECARIA)	407	04	UNO (01)	CA
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	DOS (02)	CA
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	CUATRO (04)	CA
ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	470	01	CINCO (05)	CA
TOTAL DE CARGOS				VEINTIDOS (22)	

*LNR: Libre Nombramiento y Remoción.

**CA: Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTE,

DR. ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO

LA SECRETARIA,

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

